



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Compra Corporativa Banco Nación- Pasajes Prof. Roos Dictado de clases
05/11/25

VISTO:

El expediente EX-2024-00751320-UNC-ME#FL presentado por la Secretaria Académica solicitando el financiamiento para el traslado del profesor Valmir Luiz Roos para el dictado de la Cátedra de Fonética Y Fonología I y II, correspondiente a la Carrera de Profesorado de Portugués.

Y CONSIDERANDO

Que la misma es dictada por el Profesor Valmir Luiz Roos, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y debe trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para dictar dicha Cátedra,

Que por Resolución del H.C.S N° 577/99 se asignó un presupuesto para afrontar el dictado de las distintas Cátedras,

Que el nombrado docente fue designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva,

El Decreto 747/2024;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 04/25;

Las Reglamentaciones Vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar y autorizar lo actuado el 03 de Noviembre de 2025 con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total

de \$315.399,76 (pesos trescientos quince mil trescientos noventa y nueve con 76/100), a favor de la firma DESPEGAR.COM.AR S.A. CUIT 30-70130711-5, según el siguiente detalle:

Número de Factura	Fecha	Descripción	Monto
B 00103-07176827	03/11/25	-Servicios de transporte -Servicios conexos al transporte Domestico (cargo de emisión)	\$ 315.399,76

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.005.000.12.22.00.00.02.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 por \$ 315.399,76

ARTÍCULO 3º: Convalidar y autorizar lo actuado el 03 de Noviembre de 2025 con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$49.150 (pesos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta), a favor de la firma CENTRAL DE PASAJES INC S.A. CUIT 33-71200310-9, según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Fecha	Monto
CP00P020205C01016S001	03/11/25	\$49.150

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.005.000.12.22.00.00.02.00.3.7.1.0 por \$ 49.150,00

ARTÍCULO 5º: Comunicar y dar forma.

